

IRON SPRING, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****EVENS MILL, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 11 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Iron Spring, Sociedad Limitada», a «Evens Mill, Sociedad Limitada», Unipersonal, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbente, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 26 de diciembre de 2008, en base a los Balances de fusión de 31 de octubre de 2008 de la sociedad absorbente y del 31 de octubre de 2008 de la sociedad absorbida, y al proyecto de fusión de 10 de noviembre de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—En representación, como Administrador único de ambas sociedades participantes en la fusión, Tomás Biel Ventura.—66.405.
y 3.ª 20-11-2008

ISDADE INVERSIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****ALVARIÑO INVERSIONES, S. L.****TRONCALVA, S. L. U.****TRONCAL GESTIÓN, S. L.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada», de «Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada», y de «Troncalva, Sociedad Limitada» y el Socio Único de «Troncalva, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron por unanimidad, con fecha 10 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Alvariño Inversiones, Sociedad Limitada», «Troncalva, Sociedad Limitada», y «Troncalva, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), sobre la base del Proyecto Único de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Como consecuencia de la fusión, «Isdade Inversiones, Sociedad Limitada» aumentará su capital en 27.937.800,00 euros, mediante la emisión de 279.378 participaciones sociales de 100,00 euros de valor nominal, quedando éste cifrado en 27.967.800,00 euros. Los balances de fusión aprobados fueron los cerrados a 30 de septiembre de 2008. La fusión tiene efectos contables de fecha 1 de enero de 2008. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en

el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Vigo, 11 de noviembre de 2008.—Don José Manuel Fernández Alvariño, Administrador único de Isdade Inversiones, S.L., y de Troncalva, S.L.U., y Consejero Delegado de Troncal Gestión, S.L. y don Salvador Fernández Troncoso, Administrador único de Alvariño Inversiones, S.L.—66.335. 2.ª 20-11-2008

ISIDORO DE LA GRACIA RASERO*Declaración insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos n.º 120/08, Ejecución n.º 67/08) y para el pago de 2.480,24 euros de principal y 496,04 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Isidoro de la Gracia Rasero, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 31 de octubre de 2008.—María Echeverría Alcorra, Secretaria Judicial.—65.522.

J. MUSSO SYSTEM D, S. A.

El Administrador único de la mercantil «J. Musso System D, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 24 de diciembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o el día 26 de diciembre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, en Barcelona, calle Moianés, 12-14, entreplanta 3.ª, izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad limitada y aprobación, en su caso, de tal transformación, previa aprobación del Balance de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Renovación del cargo de Administrador por cinco años más.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

El texto íntegro de las propuestas de acuerdo de modificación estatutaria, así como los informes sobre las mismas elaborados por el Administrador único se hallan a disposición de los accionistas tanto en el domicilio social actual, como en la calle Moianés, 12-14, entreplanta 3.ª, izquierda, pudiendo consultarlos en cualquiera de ambas ubicaciones o pedir su entrega o envío gratuito a la dirección que señalen.

Barcelona, 12 de noviembre de 2008.—La Administradora única, Mónica Riera Lanfranchi.—66.295.

JIANG YONG BEI INVERSIONES, S. L.**(Sociedad absorbente)****YONGXIU INVERSIONES, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

La Junta general y el socio único, respectivamente, de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han acordado la fusión por absorción de «Yongxiu Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Jiang Yong Bei Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por

sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Ángel Luis Fernández Feroselle, Administrador único de «Jiang Yong Bei Inversiones, S.L.» y de «Yongxiu Inversiones, S.L. Unipersonal».—66.806. 2.ª 20-11-2008

JOSÉ CASTRO GORDILLO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º ocho de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 54/2008, dimanante de autos núm. 583/07, a instancia de Edgar Cejas Díaz contra José Castro Gordillo SL, en la que con fecha 6/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada José Castro Gordillo SL con CIF B 91493007 en situación de insolvencia por importe de 7.812,5 euros de principal, más la cantidad de 585,93 euros de intereses, más 781,25 euros para costas euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial D.ª María del Carmen Peche Rubio.—65.552.

KEISAN MOBILIARIO, S. L.*Disolución con cesión global de Activo y Pasivo*

El socio único de Keisan Mobiliario, S. L. (don Santiago Chicote Díaz), mediante decisión adoptada el día 10 de noviembre de 2008, ha acordado disolver la Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, ya que se procede a transmitir la totalidad de su patrimonio social (Activo y Pasivo) al indicado socio único, el cual ha aceptado la citada cesión.

Los acreedores de la Sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la cesión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2008.—El Liquidador Único, Santiago Chicote Díaz.—65.580.

LA-VELVET MOON, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****SERENDIPITY CARTERA, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

Los socios únicos de las referidas sociedades, domiciliadas en Madrid, el día 14 de noviembre de 2008, han decidido la fusión por absorción de «Serendipity Cartera, Sociedad Limitada Unipersonal» por «La-Velvet Moon, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción, mediante la disolución sin liquidación de aquella, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley